



**PRUEBAS DE INGRESO, POR PROMOCIÓN INTERNA, EN
EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
ARAGÓN, ESCALA FACULTATIVA SUPERIOR, INGENIEROS
INDUSTRIALES.**

SEGUNDO EJERCICIO

CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN, DE 4 DE JULIO DE 2024, DEL DIRECTOR
GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

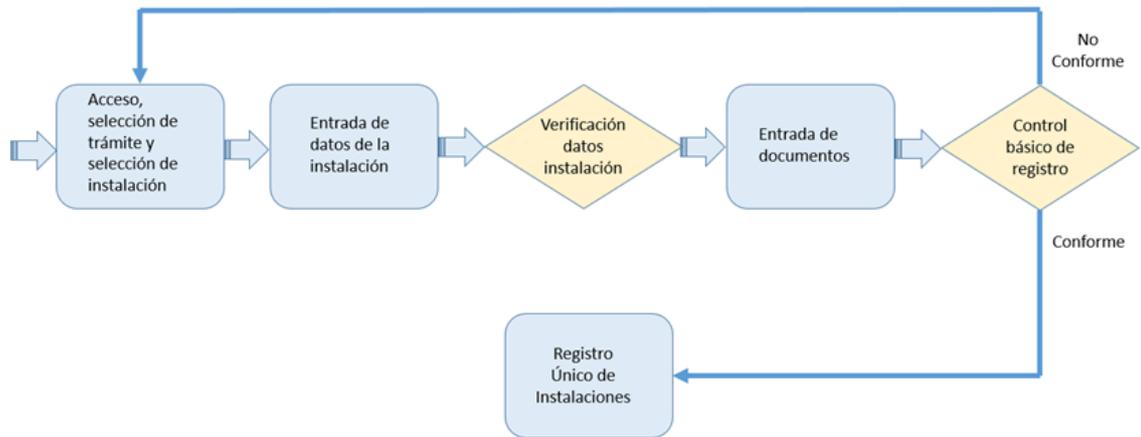


SUPUESTO PRÁCTICO 1

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las siguientes disposiciones:

- Real Decreto 164/2025, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales (RSCIEI).
- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPCI).

Se desea informatizar y automatizar la tramitación de la comunicación a la administración en materia de seguridad industrial de la puesta en servicio de una nueva instalación de protección contra incendios en un establecimiento industrial y, para ello, se ha definido el siguiente diagrama de flujo:



Se solicita:

- 1.- Definir los documentos que se deberán aportar en la fase "entrada de documentos" para una correcta tramitación de los diferentes supuestos que se pueden dar según el RSCIEI. **10 puntos.**
- 2.- Definir los agentes responsables que suscriben cada uno de los documentos del punto anterior. **3 puntos.**
- 3.- Indicar cuáles son las novedades en materia de tramitación del nuevo RSCIEI respecto al anterior. **2 puntos.**



SUPUESTO PRÁCTICO 2

Durante una visita de inspección rutinaria llevada a cabo por personal técnico de la Administración, se informa la siguiente situación en un restaurante de kebabs:

- El local se encuentra ubicado en Zaragoza, en la planta baja de un edificio de viviendas.
- Dispone de una capacidad de 60 comensales.
- El restaurante lleva abierto 12 años.
- La cocina, situada en la parte trasera del local y sin comunicación con el exterior, tiene una superficie de 20 m². No dispone de ventilación ni de sistema de extracción.
- En dicha cocina se encuentra instalado un aparato con tres asadores verticales tipo kebab alimentados a gas, con una potencia de 15 kW cada uno.
- Debajo del aparato se encuentran 3 botellas de butano de 12,5 kg cada una, apoyadas sobre el suelo en posición vertical. Las botellas disponen de regulador y se encuentran conectadas en batería al aparato mediante un tubo flexible de elastómero de 2 m de longitud.
- El interruptor de la luz se encuentra situado junto a la puerta de entrada de la cocina a 10 cm de las botellas de butano.
- Además, se localizan en un almacén interior sin ventilación otras 6 botellas de butano de 12,5 kg, llenas, y sin utilizar en ese momento.
- El titular no dispone de ningún tipo de documentación relacionada con la seguridad industrial, ni de puesta en servicio de las instalaciones de gas.



Se solicita:

1- Identificar los diferentes tipos de instalaciones o equipos existentes descritas en el informe e indica la normativa técnica aplicable en materia de seguridad industrial para cada uno de ellos, citando específicamente las ITCs relevantes. **3 puntos.**

2- Analizar la conformidad de las instalaciones de gas observadas con la normativa técnica aplicable, indicando los incumplimientos normativos detectados (haciendo referencia a los puntos concretos de la normativa) e indique las medidas correctoras necesarias. **20 puntos.**

3- Vistos los incumplimientos detectados, se inicia un procedimiento de restablecimiento de la legalidad y como técnico de la administración tiene que redactar una resolución de adopción de medidas de cumplimiento de la legalidad.

Indique (**Total 5 puntos**):

3.1-Normativa aplicable para el procedimiento de restablecimiento de la legalidad, especificando los artículos que serían de aplicación.

3.2-Responsable del cumplimiento de la resolución de adopción de medidas de cumplimiento de la legalidad.

3.3- ¿Se debe adoptar alguna medida provisional? Razone su respuesta.

4- Transcurrido el plazo otorgado para la adopción de las medidas correctoras necesarias, se gira una nueva visita de inspección por parte de la administración y se comprueba que el responsable de la instalación no ha adoptado ninguna de las medidas correctoras y la instalación se encuentra funcionando en las mismas condiciones, por lo que la administración inicia un procedimiento sancionador.



Indique (**Total 7 puntos**):

4.1-Normativa aplicable en materia de procedimiento sancionador.

4.2-Como técnico de la administración que debe de redactar el informe de inicio de procedimiento sancionador, haciendo referencia a normativa, indique:

- Las infracciones haciendo referencia a normativa
- Importe de las sanciones que correspondería.
- Órgano competente para resolver el procedimiento sancionador.